

Montevideo, 09 de noviembre de 2020

CP 05/2020 "Servicio de activación y habilitación del canal WhatsApp Business API para la publicación de bot"

Enmienda N° 2

AGESIC realiza una enmienda sobre la respuesta № 4 del documento "Consultas N° 1" publicado el 04 de noviembre del corriente,

Pregunta 4: ¿Cómo se procede en caso de que continúen llegando mensajes de los usuarios luego del período del contrato?

Donde dice: "Respuesta 4: Se deberá dar un mensaje de que el servicio no está disponible".

Debió decir: "Respuesta 4: Será el BOT quien emita el mensaje que el servicio no está disponible, una vez superados las 60.000 (sesenta mil) conversaciones".



